



DIOCESE of CHARLOTTE

1123 SOUTH CHURCH STREET • CHARLOTTE, NC 28203-4003 • (704) 370-6299

Certificación de fe y moral para padrinos y madrinas

I. Algunas normas básicas de la Iglesia con relación a los padrinos/madrinas

Es una costumbre muy antigua de la Iglesia que en la celebración del Sacramento de Bautismo estén presentes un padrino y una madrina y en el de la Confirmación un padrino o una madrina. La función de ellos es de: a) junto con el celebrante que bautiza o confirma, representar a la Iglesia al recibir a la persona dentro de la comunión de la Iglesia; y b) apoyar a la persona a vivir una vida católica cristiana.

Según el **Canon 874 del Código de Derecho Canónico**, la Iglesia puede admitir a una persona como padrino/madrina si: a) él o ella es mayor de 16 años; b) es un católico bautizado que ha sido confirmado, recibido la Eucaristía y vive una vida de fe que está de acuerdo a la responsabilidad que está asumiendo; y c) no es ni el padre ni la madre de la persona recibiendo el Sacramento.

Dadas las funciones y la responsabilidad que el padrino/madrina debe ejercer, un cristiano no católico **no puede** ser padrino/madrina; sin embargo, él o ella puede ser testigo del bautismo, siempre y cuando haya un padrino/madrina católica (c.874 2). Un católico bautizado que es sacramental o canónicamente inelegible para servir como padrino/madrina tampoco puede servir como testigo. Esto incluye a aquellos que subsecuentemente renunciaron a la fe en favor de otra iglesia, comunidad o entidad. Aquellos que no han sido bautizados y aquellos cuyo bautizo no es reconocido por la Iglesia Católica no pueden asumir el papel de testigo cristiano, pero pueden estar presentes en la ceremonia.

Noten que el católico que está pidiendo ser admitido como padrino/madrina “vive una vida de fe que está de acuerdo a la responsabilidad que está asumiendo”. Esto quiere decir que el candidato para padrino/madrina: a) cree sinceramente y trata de poner en práctica la Palabra de Dios tal y como lo enseña la Iglesia Católica; b) en oración asiste a Misa los domingo y días de obligación y c) si es casado, debe estar casado de acuerdo a los requisitos de la Iglesia Católica. Se requiere un padrino/madrina. Se pueden nombrar dos padrinos pero sólo un hombre y una mujer.

II. Criterios individuales para servir como padrino/madrina

El padrino/madrina debe haber sido completamente iniciado en la fe católica. ¿Cuándo y donde recibió estos tres sacramentos de iniciación cristiana? (Llene la información de abajo). Si no está seguro, puede solicitar una copia del certificado de bautismo en la Iglesia en donde usted fue bautizado.

Iglesia en donde fue bautizado

Ciudad, Estado, País

Fecha del Bautizo

Iglesia en donde recibió la Primera Comunión

Ciudad, Estado, País

Fecha de la Primera Comunión

Iglesia en donde fue confirmado

Ciudad, Estado, País

Fecha de la Confirmación

Recuerde que el padrino/madrina debe tener por lo menos 16 años— [] Marque esta casilla si usted es mayor de 16.
Un padrino/madrina debe estar canónicamente libre para llevar a cabo este oficio de padrino/madrina. Esto quiere decir que los católicos en un matrimonio inválido (es decir, no casados por la Iglesia según las leyes de la Iglesia) y aquellos cohabitando o en unión libre (viviendo juntos sin el Sacramento del Matrimonio) no pueden ser padrino/madrina. Si usted está casado, por favor responda las siguientes preguntas.

Lugar del Matrimonio (iglesia/otro): _____

Ciudad, estado, país: _____ Fecha del Matrimonio: _____

Matrimonio oficiado por:

Sacerdote Diácono Ministro Juez Corte Civil No está casado

Un padrino/madrina debe conocer las verdades fundamentales de la fe y debe ser un católico practicante, es decir, que asiste a Misa los domingos y días de obligación, recibe la Sagrada Comunión y se confiesa con regularidad. ¿Basado en estas pautas, considera que usted cumple con las reglas de la Iglesia Católica? SI NO

Iglesia a la que asiste el padrino/madrina: _____ Religión: _____

Semanalmente Mensualmente Ocasionalmente Rara vez Nunca

Si usted no asiste a Misa regularmente, por favor adjunte una carta explicando la situación.

Nombre de la Iglesia a la que asiste: _____

Ciudad, estado: _____ Nombre del Párroco: _____

El padrino/madrina NO puede ser el padre, madre, padrastros ni custodio legal de la persona que va a ser bautizado o confirmado.
¿Cuál es su relación con el candidato que va a recibir el Sacramento? _____

III. Declaración del futuro Padrino/Madrina

Por lo tanto, si usted está buscando ser padrino/madrina y está convencido de que califica y cumple con todas las condiciones arriba mencionadas, por favor haga la siguiente declaración solemne ante Dios:

Yo, (letra imprenta) _____, un católico practicante que busca ser admitido como padrino/madrina, solemnemente afirmo que cumplo con todos los requisitos de la Iglesia Católica para este papel tal y como se ha mencionado arriba. Yo tengo la **intención, con la gracia de Dios,** de continuar la práctica de mi fe católica, y de la mejor manera posible, llevar a cabo las obligaciones de mi papel como padrino/madrina.

Fecha de la ceremonia

Nombre del Candidato de Bautizo/Confirmación (encierre uno de los dos)

Parroquia, ciudad, estado

Firma del padrino/madrina

Fecha de hoy

Correo electrónico del padrino/madrina

Número de teléfono del padrino/madrina

Esta sección debe ser llenada por la parroquia a la que asiste el padrino/madrina.

Con la presente certifico que _____ es un miembro registrado o vive dentro de los límites de esta parroquia; es un católico practicante de buena moral y es legible para servir como:

padrino/madrina de Bautizo.
 padrino/madrina de Confirmación.

Nombre de la parroquia: _____ Firma del Párroco: _____

Fecha: _____

Sello de la parroquia